



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 AGO 2014

Res. H N° 1137-14

Exptes. N° 4.411/12, 4.635/14, 4.294/03 y 4.180/08

VISTO:

La Nota N° 2360 mediante la cual la **Prof. Cristina Olga BASUALDO** presenta su renuncia a los cargos que actualmente revista, a partir del 1° de Septiembre del corriente año, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 345-14 el Consejo Directivo de esta Facultad acepto la renuncia condicional a los cargos de Profesor Adjunto y al de Jefe de Trabajos Prácticos.

QUE la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa mediante nota que le fue otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria, el cual será percibido a partir del mes de Septiembre de 2014.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 374, aconseja aceptar la renuncia presentada por la mencionada docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En ordinaria del día 19 de Agosto de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, acepte la renuncia presentada por la **Prof. Cristina Olga BASUALDO**, DNI 5.890.659, al cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva reducida a simple, de la asignatura "Estadísticas en Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de Septiembre de 2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la mencionada docente al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva incrementada a exclusiva, de la asignatura "Historia de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de Septiembre de 2014 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AGRADECER a la Prof. Cristina Olga Basualdo por los invaluables servicios prestados a esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNS y publíquese en el Boletín Oficial, Cumplido gírese al Consejo Superior a sus efectos.

ath/AGZ



STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
SECANA
Facultad de Humanidades - UNSa